

RESOLUCIÓN SSA-SGCAJ N° 26/2020.

USHUAIA, 7 de julio de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

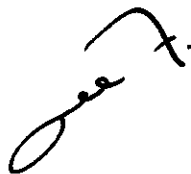
Que por Acordadas N° 26/2020 y N° 29/2020 el Superior Tribunal de Justicia aprobó el "*Protocolo para el reinicio programado de las actividades en las instalaciones del Poder Judicial*", disponiendo su aplicación a partir del día 26 de mayo del corriente.

Que en la misma oportunidad se instruyó a las Secretarías de Superintendencia y Administración y de Coordinación y Gestión Administrativa y Jurisdiccional a efectos que, con la información disponible a esa fecha proceda a la actualización de los Protocolos previamente dispuestos mediante la Resolución STJ N° 31/2020, así como a la elaboración de aquellos que fueran pertinentes para el reinicio programado de las actividades en los términos del proyecto aprobado, delegando su aprobación.

Que en consecuencia, por Resolución SSA-SGCAJ N° 18/2020 se aprobaron los respectivos Protocolos.

Que puntualmente, su artículo 10° dispone aprobar el "*Protocolo de Implementación de Procesos de Mediación en Entorno Virtual*", de conformidad al texto agregado como Anexo X.

Que en fecha 3 de julio del corriente, la Articuladora Provincial de Mediación solicita a la Prosecretaría de Política Institucional en Acceso a Justicia, se tramite la validación de la video grabación de los acuerdos arribados mediante la implementación del procedimiento allí previsto.



Que de conformidad a lo manifestado por la Dra. Vecchi, la práctica del área evidencia que la dinámica, demostración, efectividad y el uso del mecanismo, sumados a la experiencia recabada en este lapso de implementación, da cuenta de la posibilidad, viabilidad y utilidad de completar el acuerdo de modo virtual.

Que a tales fines corresponderá acreditar la identidad y la aceptación de todas las partes intervinientes con la lectura del acuerdo video filmada y firmada digitalmente por parte de la Articuladora Provincial de Mediación.

Que en consecuencia, corresponde modificar el Anexo X de la Resolución SSA-SGCAJ N° 18/2020, incorporando al "*Protocolo de Implementación de Procesos de Mediación en Entorno Virtual*", la posibilidad descripta.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial 110, el reglamento de organización y funcionamiento del Poder Judicial, Acordada 120/94, la Acordada STJ 29/2020 y artículo 1° del "*Protocolo para el reinicio programado de las actividades en las instalaciones del Poder Judicial*".

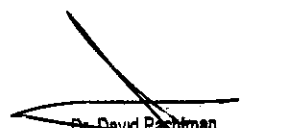
Por ello:




**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y  
ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR  
TRIBUNAL DE JUSTICIA  
RESUELVEN:**

**1º) MODIFICAR** el “*Protocolo de Implementación de Procesos de Mediación en Entorno Virtual*”, aprobado como Anexo X de la Resolución SSA-SGCAJ N°18/2020, estableciendo la posibilidad de completar el acuerdo de modo virtual, en cuyo caso corresponderá acreditar la identidad y la aceptación de todas las partes intervinientes con la lectura del acuerdo video filmada y firmada digitalmente por parte de la Articuladora Provincial de Mediación.

**2º) MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.

  
Dr. David Pachman  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior Tribunal de Justicia

  
JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 26/19.....

  
JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia